



Municipalidad de Campo Viera

CAPITAL NACIONAL DEL TÉ

Avenida del Té - Tel. (0755) 97001 - Tel Fax (0755) 97007 - Campo Viera - Prov. de Misiones



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CAMPO VIERA - MISIONES**

Campo Viera 22 de Mayo de 2008

ORDENANZA N° 09/08

VISTO:

El proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo que contempla una recomposición salarial del 16,50 % sobre las asignaciones sujetas a aportes de las autoridades del departamento ejecutivo municipal, de los concejales y la secretaria del cuerpo con aplicación retroactiva al 1° de Mayo del 2.008.

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del otorgamiento del incremento salarial del 16,50% (mayo del 2007) según Ordenanza N° 11/2007 se excluyó únicamente del mismo a las autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal y los miembros del Honorable Concejo Deliberante, exclusivamente por razones de índole financiero.

Que encontrándose la Municipalidad en una mejor situación financiera por este instrumento se viene a corregir aquella exclusión, con la salvedad que su aplicación es a partir del 1° de Mayo del 2.008.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA:**

ARTICULO 1ro.: OTORGASE UN INCREMENTO SALARIAL DEL 16,50% (dieciséis con cincuenta) a las Autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal a los Señores Concejales y a la Secretaria del Honorable Concejo Deliberante, este importe se calculará sobre los haberes sujeto a aportes y tendrá aplicación retroactiva al 1° de mayo del 2.008.-

ARTICULO 2do.: Las mayores erogaciones que implica la aplicación de la presente Ordenanza se aplicará a la partida personal sujeto al incremento del respectivo crédito presupuestario, en oportunidad de la próxima modificación del Presupuesto General.

ARTICULO 3ro.: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Ley 257, artículo 84° inciso 2°.-


VIVIANA SANTA RÍOS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera Misiones




JULIO RUBÉN LEWTAK
PRESIDENTE H.C.D.
Campo Viera Misiones
CAPITAL NACIONAL DEL TÉ